



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 18 de febrero de 2014.

Número 21

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia Extraordinaria por la ocurrencia de helada severa debido a la presencia de los frentes fríos Nos. 27, 28 y 29 del 15 al 21 de enero de 2014, en 15 municipios del Estado de Tamaulipas..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-24, mediante el cual se ratifica al Doctor en Derecho Edy Izaguirre Treviño, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 4

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PÉREZ**, titular de la Notaría Pública número ciento cincuenta y uno (151), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Abogado General del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; asimismo, se autoriza a la Licenciada **ALHELI ECHAZARRETA AGUILAR**, para que actúe en funciones de Notario Público..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, titular de la Notaría Pública número doscientos setenta y uno (271), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que actúe en funciones de Notario Público..... 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **EDUARDO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**.. 6

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C.**, para impartir en Nivel Medio Superior, los planes y programas de estudio de Bachillerato General, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA**..... 7

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

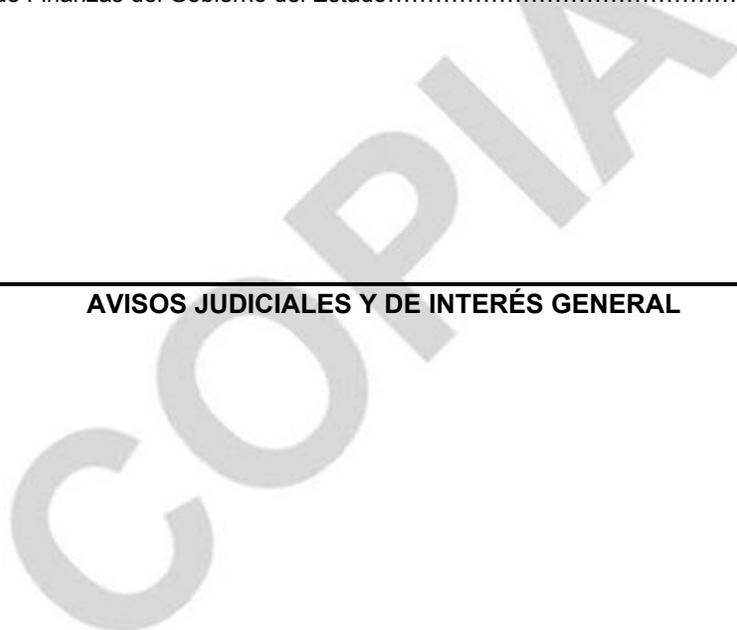
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Doctorado en Liderazgo y Gestión Educativa y Licenciatura en Ciencias Teológicas, modalidad escolarizada, Plan Semestral, en las instalaciones ubicadas en el Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 10

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para impartir en el Nivel Superior, el plan y programas de estudio de Licenciatura en Médico Cirujano, Plan Semestral, Modalidad Escolarizada, en las Instalaciones Ubicadas en el Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 14

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se da a conocer el Formato Digital SF-031 utilizado para el pago de Impuestos Federales por Autocorrección a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Oficinas Fiscales, publicado en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado..... 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL



GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia Extraordinaria por la ocurrencia de helada severa debido a la presencia de los frentes fríos Nos. 27, 28 y 29 del 15 al 21 de enero de 2014, en 15 municipios del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de enero de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 032/14, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia Extraordinaria a los municipios de Burgos, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Mier, Hidalgo, Mainero, Miquihuana, Palmillas, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Villagrán y Victoria del estado de Tamaulipas, por la ocurrencia de helada severa debido a la presencia de los frentes fríos No. 27, 28 y 29 del 15 al 21 de enero de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/091/2014, de fecha 31 de enero de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 31 de enero de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 71, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria emitida el 21 de enero de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 032/14 para los municipios de Burgos, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Mier, Hidalgo, Mainero, Miquihuana, Palmillas, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Villagrán y Victoria del estado de Tamaulipas, por la ocurrencia de helada severa debido a la presencia de los frentes fríos No. 27, 28 y 29 del 15 al 21 de enero de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA EXTRAORDINARIA, POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA DEBIDO A LA PRESENCIA DE LOS FRENTES FRÍOS NO. 27, 28 Y 29 DEL 15 AL 21 DE ENERO DE 2014, EN 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para los municipios de Burgos, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Mier, Hidalgo, Mainero, Miquihuana, Palmillas, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Villagrán y Victoria del estado de Tamaulipas, por la ocurrencia de helada severa debido a la presencia de los frentes fríos No. 27, 28 y 29 del 15 al 21 de enero de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia Extraordinaria se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil catorce.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/015/2014, de fecha 21 de enero de 2014, lo firma el Director General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil, **Rogelio Rafael Conde García**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-24

MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA AL DOCTOR EN DERECHO EDY IZAGUIRRE TREVIÑO, COMO COORDINADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se ratifica al Doctor en Derecho Edy Izaguirre Treviño, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para un periodo de tres años contados a partir del 23 de febrero del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política local.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PÉREZ**, Notario Público número ciento cincuenta y uno (151), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1999, se expidió a favor del Licenciado **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PÉREZ**, Fíat de Notario Público número ciento cincuenta y uno (151), a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil sesenta y dos (1062), a fojas ochenta (80) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 2 de diciembre del año en curso, el Licenciado **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PÉREZ**, en su carácter de Notario Público número ciento cincuenta y uno (151), con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Abogado General del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice a la Licenciada **ALHELI ECHAZARRETA AGUILAR**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de diciembre de 2010, se expidió a favor de la Licenciada **ALHELI ECHAZARRETA AGUILAR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil trescientos cincuenta y ocho (1358), a fojas vientes (23) frente, de fecha 23 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PÉREZ**, titular de la Notaría Pública número ciento cincuenta y uno (151), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Abogado General del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Licenciada **ALHELI ECHAZARRETA AGUILAR**, para que actúe en funciones de Notario Público, como Adscrita a la Notaría Pública número ciento cincuenta y uno (151), en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la citada Notaría Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, debiendo cumplir, en su caso, lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PÉREZ** y **ALHELI ECHAZARRETA AGUILAR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para su difusión.

CUARTO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público número doscientos setenta y uno (271), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de enero de 1993, se expidió a favor del Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Fíat de Notario Público número doscientos setenta y uno (271), a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número novecientos cuarenta y ocho (948), a fojas veintitrés (23) frente, de fecha 29 de enero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 5 de septiembre del año próximo pasado, el Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, en su carácter de Notario Público número doscientos setenta y uno (271), con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice a la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 2001, se expidió a favor de la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil ciento treinta y dos (1132), a fojas ciento diez (110) frente, de fecha 14 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, titular de la Notaría Pública número doscientos setenta y uno (271), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que actúe en funciones de Notario Público, como Adscrita a la Notaría Pública número doscientos setenta y uno (271), en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la citada Notaría Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **JOEL VELA ROBLES** y **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud del Licenciado **EDUARDO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS**, con domicilio en calle Capricornio número 925 colonia Reséndez Fierro en ciudad Reynosa, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que obran en la Dirección de Asuntos Notariales que es mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad de Monterrey, en fecha 25 de marzo de 1999, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 68, de la titularidad del Licenciado José Abel Soberón Pérez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **EDUARDO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **EDUARDO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el licenciado

EDUARDO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1425**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **56 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **31 DE ENERO DEL 2014.**

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2013, el ciudadano RICARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en el domicilio ubicado en calle Avenida Pedro Cárdenas número 37 entre Solidaridad y 18 de Noviembre, colonia Las Granjas, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto entre otros, "Ofertar e impartir todo tipo de servicios educativos en todos sus niveles y modalidades"; lo cual consta en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número 12016, de fecha 31 de agosto de 2012, ante la fe del Licenciado Lauro Ricardo Dávila Mendoza, adscrito a la Notaría Pública Número 143, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; conforme al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la Entidad y las exigencias del desarrollo regional; de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano RICARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/0461/2013 del 30 de octubre de 2013, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la citada persona moral, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en el domicilio ubicado en calle Avenida Pedro Cárdenas número 37 entre Solidaridad y 18 de Noviembre, colonia Las Granjas, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 330 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1º de octubre de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., PARA IMPARTIR EN NIVEL MEDIO SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO GENERAL, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA DENOMINACIÓN DE INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en Nivel Medio Superior, los planes y programas de estudio de Bachillerato General apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en el domicilio ubicado en calle Avenida Pedro Cárdenas número 37 entre Solidaridad y 18 de Noviembre, colonia Las Granjas, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA; correspondiéndole el número de Acuerdo **NMS-004/10/2013**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudio aprobados y tendrá la facultad de otorgar certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes; en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil. Además, deberá canalizar el servicio social de los educandos en favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo; conforme a lo establecido por el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, deberá enviar a la autoridad educativa competente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que ésta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, decida la impartición de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, o demás modificaciones a la situación legal de la institución, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado el Acuerdo correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se encargará de la inspección y vigilancia del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, a través de visitas ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos, ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar; así como la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad estructural, contra incendios y de licencia sanitaria, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese al ciudadano RICARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES OXFORD DE MATAMOROS. SECCIÓN PREPARATORIA, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escritos recibidos en fechas 25 de octubre de 2012 y 15 de marzo de 2013, el C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Doctorado en Liderazgo y Gestión Educativa y Licenciatura en Ciencias Teológicas, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en Avenida Dr. Burton E. Grossman 501 Poniente, Colonia Tampico- Altamira sector 1, C.P. 89605, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., es una asociación legalmente constituida, según se aprecia en el instrumento público número 141, de fecha 14 de julio de 1978, protocolizada por el Lic. Víctor Manuel Seoane González, Notario Público Número 151, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; que tiene como objeto social entre otros la impartición de educación a nivel medio superior y superior.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SEMSyS/437/2013 del 3 de octubre de 2013, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Doctorado en Liderazgo y Gestión Educativa y Licenciatura en Ciencias Teológicas, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en Avenida Dr. Burton E. Grossman 501 Poniente, Colonia Tampico- Altamira sector 1, C.P. 89605, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1º, 2º, 15, 21, 22 y 24 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., QUE AUSPICIA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA Y LICENCIATURA EN CIENCIAS TEOLÓGICAS, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Doctorado en Liderazgo y Gestión Educativa y Licenciatura en Ciencias Teológicas, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en Avenida Dr. Burton E. Grossman 501 Poniente, Colonia Tampico- Altamira sector 1, C.P. 89605, en el municipio de Altamira, Tamaulipas; correspondiéndoles el número de Acuerdo **NS/11/10/2013**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la siguiente estructura:

**DOCTORADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA
MODALIDAD ESCOLARIZADA
PLAN SEMESTRAL**

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Políticas Educativas Nacionales e Internacionales	40	120	160	10
Gestión Educativa	40	120	160	10
Comportamiento y Cultura Organizacional	40	120	160	10
Evaluación de Instituciones Educativas	40	120	160	10
Seminario de Investigación I	40	152	192	12
Planeación Estratégica en Instituciones Educativas	40	120	160	10
Liderazgo y Dirección Educativa	40	120	160	10
Seminario de Investigación II	40	152	192	12
Comunicación y Mercadotecnia en Instituciones Educativas	40	120	160	10
Gestión de los Recursos Humanos y Financieros en Instituciones Educativas	40	120	160	10
Aprendizaje y Cambio Organizacional	40	120	160	10
Seminario de Investigación III	40	152	192	12
Liderazgo y Responsabilidad Social	40	120	160	10
Intervención en Instituciones Educativas	40	120	160	10
Seminario de Investigación IV	40	200	240	15
TOTAL	600	1976	2576	161

**LICENCIATURA EN CIENCIAS TEOLÓGICAS
MODALIDAD ESCOLARIZADA
PLAN SEMESTRAL**

BLOQUE FUNDAMENTAL.- Materias obligatorias. El alumno decide cuando cursarlas, de acuerdo a la oferta.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Epistemología	48	48	96	6
Ontología	48	48	96	6
Teología Natural	48	48	96	6
Estudio del Hombre	48	48	96	6
Introducción a las Sagradas Escrituras	48	48	96	6
Moral Fundamental	48	48	96	6
Introducción a la Teología y su Método	48	48	96	6
Cristología	48	48	96	6
Dios Uno y Trino	48	48	96	6
Antropología Teológica	72	72	144	9
Eucaristía	48	48	96	6
Escatología	48	48	96	6
Orden y Matrimonio	48	48	96	6
Síntesis Teológica	48	48	96	6
Eclesiología	48	48	96	6
Patrología	48	48	96	6
Teología Fundamental	48	48	96	6
TOTAL	840	840	1680	105

BLOQUE PROFESIONAL.- Materias obligatorias. El alumno decide cuando cursarlas, de acuerdo a la oferta.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Historia de la Iglesia I	72	72	144	9
Historia de la Iglesia II	72	72	144	9
Historia de la Iglesia III	48	48	96	6
Historia de la Iglesia IV	72	72	144	9
Evangelios Sinópticos y Hechos de los Apóstoles	48	48	96	6
Pentateuco y Libros Históricos	48	48	96	6
Cartas Paulinas, Católicas y Hebreos	72	72	144	9
Profetas	48	48	96	6
Salmos y Sapienciales	48	48	96	6
Corpus Joánico	48	48	96	6
Teología Espiritual I	48	48	96	6
Teología Espiritual II	48	48	96	6
Derecho Canónico I	72	72	144	9
Derecho Canónico II	48	48	96	6
Derecho Canónico III	48	48	96	6
Derecho Canónico IV	48	48	96	6
Moral del Amor y de la Sexualidad	48	48	96	6
Moral Social	48	48	96	6
Bioética Teológica	48	48	96	6
Teología Pastoral I	48	48	96	6
Teología Pastoral II	48	48	96	6
Teología Pastoral III	48	48	96	6
Teología Pastoral IV	48	48	96	6
Liturgia I	48	48	96	6
Liturgia II	48	48	96	6
Liturgia III	48	48	96	6
Catequesis I	48	48	96	6
Catequesis II	48	48	96	6

Introducción a los Sacramentos. Bautismo y Confirmación	72	72	144	9
Metodología de la Investigación Teológica I	48	48	96	6
Metodología de la Investigación Teológica II	48	48	96	6
Reconciliación y Unción	48	48	96	6
Doctrina Social de la Iglesia	72	24	96	6
Mariología	48	48	96	6
TOTAL	1776	1776	3552	222

BLOQUE ELECTIVO: 24 créditos. Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Dirección Espiritual	48	48	96	6
Plan Diocesano de Pastoral	48	48	96	6
Administración Parroquial	48	48	96	6
Homilética	48	48	96	6
Hebreo	48	48	96	6
Griego	48	48	96	6
Pastoral de los Medios de Comunicación	48	48	96	6

Italiano I	48	48	96	6
Italiano II	48	48	96	6
Número mínimo de horas que se deben acreditar en las asignaturas del Bloque Electivo bajo la conducción de un docente.				192
Número mínimo de créditos que se deben acreditar en las asignaturas del Bloque Electivo.				24

	TH	C
BLOQUE FUNDAMENTAL	1680	105
BLOQUE PROFESIONAL	3552	222
BLOQUE ELECTIVO	384	24
TOTAL	5616	351

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; de igual manera, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, grados y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las

disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 5 de noviembre de 2012, el C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, el plan y programas de estudio de Licenciatura en Médico Cirujano, plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en Avenida Dr. Burton E. Grossman 501 Poniente, Colonia Tampico- Altamira sector 1, C.P. 89605, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para lo cual debe formar profesionales, investigadores, maestros, universitarios y técnicos; según se aprecia en el instrumento público número 141, de fecha 14 de julio de 1978, protocolizada por el Lic. Víctor Manuel Seoane González, Notario Público Número 151, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

Responsabilidad Social	48	48	96	6
Persona y Trascendencia	48	48	96	6
Total	384	384	768	48

BLOQUE PROFESIONAL.- Materias obligatorias propias de la disciplina.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Administración en Servicios de Salud	24	24	48	3
Anatomía	48	48	96	6
Anatomía Clínica	72	72	144	9
Bases Biológicas de la Enfermedad	48	48	96	6
Bioestadística	48	48	96	6
Biofísica	72	72	144	9
Biología Celular	72	72	144	9
Biología del Cáncer	48	48	96	6
Biología del Desarrollo	24	24	48	3
Biología Molecular	72	72	144	9
Bioquímica	48	48	96	6
Calidad en Salud	24	24	48	3
Comunicación Médico Paciente	24	24	48	3
Dignidad y Espiritualidad Humana	24	24	48	3
Diseño y Evaluación de Proyectos Sustentables	24	24	48	3
Ecología Humana	72	72	144	9
Endonutrición	24	24	48	3
Epidemiología	24	24	48	3
Ética de la Salud	48	48	96	6
Fisiología Celular	48	48	96	6
Fisiología General	72	72	144	9
Formación de Recursos Humanos para la Salud	24	24	48	3
Genómica y Proteómica	72	72	144	9
Geriatría	48	48	96	6
Habilidades de Liderazgo en Ciencias de la Salud	48	48	96	6
Historia Clínica	48	48	96	6
Historia y Filosofía de la Medicina	24	24	48	3
Inmunología	48	48	96	6
Lectura y Redacción Científica	24	24	48	3
Legislación en Salud	24	24	48	3
Medicina Interna	48	48	96	6
Metodología de la Investigación para la Salud	48	48	96	6
Pediatría	48	48	96	6
Practicum Médico Cirujano: Práctica Comunitaria	96	0	96	6
Practicum Médico Cirujano: Investigación	96	0	96	6
Practicum Médico Cirujano: Administración	96	0	96	6
Salud Pública	24	24	48	3
Sistemas de Información en Salud Basados en Evidencias	24	24	48	3
Terapéutica Farmacológica	72	72	144	9
Terapéutica Quirúrgica	72	72	144	9
TICs en Ciencias de la Salud	24	24	48	3
Medicina de Emergencia- Trauma	48	48	96	6
Neurología-Psiquiatría	48	48	96	6
Ortopedia- Reumatología	48	48	96	6
Patología Clínica	48	48	96	6

Cardiovascular	48	48	96	6
Nefrología- Urología	48	48	96	6
Neumología	48	48	96	6
Oftalmología	48	48	96	6
Endocrinología	48	48	96	6
Gastroenterología	48	48	96	6
Infectología	48	48	96	6
Otorrinolaringología	48	48	96	6
Dermatología	48	48	96	6
Genética Clínica	48	48	96	6
Ginecoobstetricia	48	48	96	6
Hematología	48	48	96	6
Internado I	320	320	640	40
Internado II	320	320	640	40
TOTAL	3376	3088	6464	404

BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL: Mínimo 24 créditos. Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Atención Básica Prehospitalaria	24	24	48	3
Bioseguridad	24	24	48	3
Instrumentos Básicos de la Investigación Biomédica	24	24	48	3
Integración Clínica	96	96	192	12
Técnicas para la Experimentación Biomédica	24	24	48	3
Temas Selectos de Ginecología y Obstetricia	24	24	48	3
Temas Selectos de Medicina Interna	24	24	48	3
Temas Selectos de Cirugía	24	24	48	3
Temas Selectos de Pediatría	24	24	48	3
Cultura en un Contexto Internacional	48	48	96	6
Geopolítica y Relaciones Internacionales	48	48	96	6
La Profesión en un Ambiente Intercultural	48	48	96	6
Multiculturalismo Actual	48	48	96	6
Nuevos Ambientes Económicos y Digitales	48	48	96	6
Organizaciones Globales	48	48	96	6

NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS DEL BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	192
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS DEL BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL	24

BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC: 15 créditos. Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Arte y Cultura I	24	24	48	3
Arte y Cultura II	24	24	48	3
Arte y Cultura III	24	24	48	3
Deportes I	24	24	48	3
Deportes II	24	24	48	3
Deportes III	24	24	48	3
Idiomas I	24	24	48	3
Idiomas II	24	24	48	3
Idiomas III	24	24	48	3
Liderazgo I	24	24	48	3

Liderazgo II	24	24	48	3
Liderazgo III	24	24	48	3
El Noviazgo, camino al Matrimonio	24	24	48	3
Familia y Convivencia	24	24	48	3
Desarrollo del Matrimonio y Familia	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización I	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización II	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización III	24	24	48	3
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS DEL BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE				120
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS DEL BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC.				15

	TH	C
BLOQUE ANÁHUAC	768	48
BLOQUE PROFESIONAL	6464	404
BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL	384	24
BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC	240	15
SUMA TOTAL	7856	491

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; de igual manera, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, grados y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. DAVID. E. GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FORMATO DIGITAL SF-031 UTILIZADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES POR AUTOCORRECCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICINAS FISCALES, PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM Secretario de Finanzas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 32 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, 15 numeral 1 y 25 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 18 de Diciembre de 1993 se publicó en el anexo al Periódico Oficial del Estado No. 101 el Decreto No. 78 mediante el cual se reforma el Artículo 32 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1994, en el que se establece que las personas que conforme a las disposiciones fiscales tengan obligación de presentar solicitudes, declaraciones o avisos, ante las

autoridades fiscales así como de expedir constancias o documentos, lo harán en las formas que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas, las cuales sólo se podrán imprimir cuando la propia Secretaría lo autorice expresamente a través del acuerdo respectivo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Que para darle mayor celeridad a los trámites fiscales y que no sea obstáculo para los mismos la falta de otorgamiento de las formas oficiales para los efectos citados por parte de las autoridades fiscales, se publica el presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el formato digital SF-031 utilizado para el pago de Impuestos Federales por Autocorrección.

TERCERO.- Que dada la necesidad de proporcionar un servicio ágil y rápido para los contribuyentes y estar en posición de cumplir con un servicio de calidad, se implementó a partir del 1º enero de 2006, el servicio de pago por Internet, que contempla la impresión de comprobantes sin dejar de cumplir con los requisitos fiscales.

CUARTO.- Que el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas en el artículo 18-B, establece que cuando las disposiciones fiscales obliguen a presentar documentos, estos deberán ser digitales y contener una firma electrónica avanzada del autor, salvo que las autoridades fiscales establezcan una regla diferente, mediante disposiciones de carácter general, y en virtud de las adecuaciones técnicas en los sistemas, se considera necesario diferir la aplicación de dicha norma.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FORMATO DIGITAL SF-031 UTILIZADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES POR AUTOCORRECCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICINAS FISCALES, PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a los particulares a imprimir la forma oficial SF-031 "Boleta de pago de Impuestos Federales por Autocorrección", la cual podrá utilizarse exclusivamente mediante su correcto llenado en la página de Internet del Gobierno del Estado, imprimiendo dicho formulario para acudir a sucursales bancarias autorizadas, realizar el pago mediante la página de Internet y/o en Oficina Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mediante la página de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas mantendrá una versión actualizada de los formatos a que se refiere el artículo anterior, en el vínculo de Calendario de Contribuciones y Formatos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se releva de la obligación de contener la Firma Electrónica Avanzada en los documentos que establecen las disposiciones fiscales contenidas en el Artículo 18-B del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ SALUM.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 18 de febrero de 2014.

Número 21

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 384.- Expediente Judicial Número 468/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 608.- Expediente Número 00648/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 385.- Expediente Número 2/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 609.- Expediente Número 00075/2010, relativa al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 386.- Expediente Número 3/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 759.- Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 387.- Expediente Número 5/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 760.- Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	10
EDICTO 388.- Expediente Número 6/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 761.- Expediente Número 1782/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 389.- Expediente Número 4/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 762.- Expediente Número 01511/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 522.- Expediente Número 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 763.- Expediente Número 669/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta.	11
EDICTO 596.- Expediente Número 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 764.- Expediente Número 00223/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	12
EDICTO 597.- Expediente Número 00913/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 765.- Expediente Número 00212/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	12
EDICTO 598.- Expediente Número 268/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 766.- Expediente Número 00163/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	13
EDICTO 599.- Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 767.- Expediente Número 00213/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	13
EDICTO 600.- Expediente Número 00333/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 768.- Expediente Número 00214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 601.- Expediente Número 01046/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 769.- Expediente Número 00048/2011, relativo al Rescisión de Contrato.	14
EDICTO 602.- Expediente Número 001682/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 770.- Expediente Número 00158/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 603.- Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 771.- Expediente Número 00039/2011, relativo al Rescisión de Contrato.	15
EDICTO 604.- Expediente Número 1376/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 772.- Expediente Número 0475/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 605.- Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 773.- Expediente Número 0428/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 606.- Expediente Número 166/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 774.- Expediente Número 0579/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 607.- Expediente Número 186/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 775.- Expediente Número 1542/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 776.- Expediente Número 2250/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 777.- Expediente Número 00568/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 807.- Expediente Número 00057/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 778.- Expediente Número 00132/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 808.- Expediente Número 202/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 779.- Expediente Número 00668/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 809.- Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 780.- Expediente Número 00946/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 810.- Expediente Número 00223/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 781.- Expediente Número 01805/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 811.- Expediente Número 01053/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	29
EDICTO 782.- Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 812.- Expediente Número 00122/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 783.- Expediente Número 14/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 813.- Expediente Número 00671/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Ejercicio de la Patria Potestad.	30
EDICTO 784.- Expediente 00304/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 814.- Expediente Número 01150/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	30
EDICTO 785.- Expediente 1492/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 815.- Expediente Número 00170/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 786.- Expediente 180/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 816.- Expediente Número 709/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 787.- Expediente Número 01038/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 817.- Expediente Número 25/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 788.- Expediente Número 803/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 818.- Expediente Civil Número 00001/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	33
EDICTO 789.- Expediente Número 103/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 819.- Balance General de Liquidación de Soma Grupo Aduanal S.A. de C.V.	34
EDICTO 790.- Expediente Número 01152/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 820.- Balance General de Liquidación de QPN Tamaulipas, S.A. de C.V.	35
EDICTO 791.- Expediente Número 00131/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 390.- Aviso de Reducción de Capital de Plantagro, S.A. de C.V.	36
EDICTO 792.- Expediente Número 00750/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 793.- Expediente Número 428/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 794.- Expediente Número 01001/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 795.- Expediente Número 00501/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25		
EDICTO 796.- Expediente Número 00822/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25		
EDICTO 797.- Expediente Número 00038/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 798.- Expediente Número 00655/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 799.- Expediente Número 00053/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 800.- Expediente Número 110/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 801.- Expediente Número 81/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 802.- Expediente Número 01456/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 803.- Expediente Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 804.- Expediente Número 00790/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 805.- Expediente Número 659/2013, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	27		
EDICTO 806.- Expediente Número 00811/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 08 de enero del 2014.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 468/2013, promovidas por el C. JOSÉ GUADALUPE ROJAS ESPARZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano con una superficie de 1652.71 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 62.534 metros cuadrados con calle Agricultores; AL SUR en 62.501 metros con derechos de Vía de F.F.C.C.; AL ESTE en 26.275 metros con lote 2 y el señor Anselmo Castillo García; y AL OESTE en 26.734 metros con lote 1-A y el señor Eduardo Lechuga Rievoles, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, así como la Presidencia Municipal para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

384.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 2/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado, en el municipio de nueva ciudad Guerrero, Tamaulipas con una superficie de terreno de 417-77-15.00 hectáreas (cuatrocientos diecisiete hectáreas, setenta y siete áreas quince centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,158.44 metros con Rancho Las Mulas Propiedad de Dr. Armando Chavarría, AL SUR: en 2,589.01 metros con porción número 60 Melquiades González y Luis Antonio Elizondo Guerra, AL ESTE: en 2,481.12 metros con Carretera a Laredo-Guerrero de por medio y porción 61, AL OESTE: en 2,045.65 metros con Sucesión Inocencio Ramírez Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

385.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del terreno Urbano, ubicado en el lote número 2, manzana número 10, en el municipio de Guerrero, con una superficie de terreno de 600.00 m2 y 75.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30 metros con Cent. de como de Familia, AL SUR: en 30 00 metros con lote número 1. AL ESTE: en 20.00 metros con Ave. 10 de Octubre, AL OESTE: en 20.00 metros con Cent. de como de Familia.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

386.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 5/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del terreno Urbano, ubicado en el Lote número 1, manzana número 67, municipio de Guerrero, con una superficie de Terreno de 255.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con Ave. Hidalgo, AL SUR: en 1.0.00 metros con lote número 4, AL ESTE: en 26.00 metros con lote número 2, AL OESTE: en 25.00 metros con calle Servando Canales.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

387.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapón, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado, en la porción 01 de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas compuesto de una superficie de 111.78-17 has (ciento diecisiete hectáreas, setenta y ocho áreas diecisiete centiáreas) el cual cuenta con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 800.32 M.L., (ochocientos metros punto treinta y dos metros lineales), con propiedad de Rancho las mulas, de Armando Chavarría. AL SUR, en 800.32 M.L. (ochocientos metros punto treinta y dos metros lineales), con propiedad de Rancho San Blas de José Carlos Garza C., AL ESTE: en 1472.18 M.L. (un mil cuatrocientos setenta y dos punto dieciocho metros lineales), con propiedad de Inocencia Ramírez Ramírez; y AL OESTE: en 1,471.21 M.L. (un mil cuatrocientos setenta y uno punto veintiuno metros lineales), con Rancho San Blas de José Carlos Garza C.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos de los gales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

388.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 4/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapón promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado en el municipio de Guerrero, con una superficie de Terreno de 196-10-43.00 has, (ciento noventa y seis hectáreas diez áreas cuarenta y tres centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 2,456 35 metros con Rancho Las Mulas Propiedad de Dr. Annando Chavarría. AL SUR: en 3,817.55 metros con Rancho San Blas y suco de Inocencia Ramírez, AL ESTE: en 891.99 metros con Propiedad de Suco Inocencia Ramírez. AL OESTE: en 1,472.18 metros con Propiedad de Suco Inocencia Ramírez Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal

del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos de los gales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

389.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha recaído dentro del 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión, promovido por ASCENCIÓN GARCÍA GARCÍA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. ASCENCIÓN GARCÍA GARCÍA.

Se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados, ubicado en el 4 y 5 guerrero número 2156 de esta ciudad capital y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.00 metros con calle Guerrero; AL SUR en 4.00 metros con Constancio Rodríguez; AL ESTE en 35.00 metros con Anselmo Campillo; y AL OESTE en 35.00 metros con Segunda Privada, controlado con la Clave Catastral 01-01-04-116-001 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

522.- Febrero 4, 11 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de enero de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado José Ramón García del Ángel, endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL SOCORRO MOLAR GONZÁLEZ, en contra de la C. ANA ELVIA RUEDA RUIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (18) DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca 12555, municipio Tampico, Tamaulipas, vivienda número C-10, enclavada en el lote 17 y 18, manzana 9, zona 24, calle Quinta Avenida número 303, colonia Villahermosa, Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie de 77.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.64 metros, con área común o servidumbre de paso, AL SUR 7.64 metros, con propiedad privada, AL ESTE 10.12 metros, con casa C-9, y AL OESTE 10.12 metros, con área verde.- Teniendo como área común de andador interior o servidumbre de paso, del Conjunto Residencial La Quinta, el cual constituye un bien de propiedad común, con superficie de 157.80 metros cuadrados, como área verde del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie total de 18.89 metros cuadrados, el cual

constituye un bien de propiedad común.- Inmueble propiedad de ANA ELVIA RUEDA RUIZ (según certificado de gravamen que obra en autos).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$741,753.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

596.- Febrero 6, 12 y 18.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de enero del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00913/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por H.S.B.C., MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. MAYLI MARICELA PINETE BERTRAND, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tula número 1830, de la colonia Hidalgo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 314.64 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 13.90 metros con calle Tula; AL SURESTE en 13.70 metros con lote 02; AL NORESTE en 22.75 metros con lote 01; y AL SUROESTE en 22.85 metros con lote 08.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 45796 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MAYLI MARICELA PINETE BERTRAND; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

597.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 268/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ALBERTO ALAMILLA SOTRES Y PATRICIA IVETT PALOMARES MONTOYA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble marcado con el número (21) veintiuno de la calle Andador Leopoldo Ramos Jr. Ortega Oriente del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez identificado como lote número (19) diecinueve de la manzana número (6) seis, de esta ciudad el cual tiene una superficie total de (180.00 m2) ciento ochenta metros y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (22.50) veintidós metros punto cincuenta centímetros con lote 20; AL SUR: (22.50) veintidós metros punto cincuenta centímetros con lote 18; AL ESTE: (8.00) ocho metros con calle 6 ahora Andador Leopoldo Ramos Jr. Ortega Oriente; y AL OESTE: (8.00) ocho metros con lote número 6.- Inmueble al cual le corresponde la Clave Catastral Número 26-01-22-60-019 y valuado por los peritos en la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

598.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ MIRELES CAMPA, en contra de BENITO LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 10, manzana E, Col. Reforma de esta ciudad, con una superficie de 179.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8:00 metros con Fraccionamiento La Paz; AL SUR en 8.00 metros con lote 13; AL ESTE en 23.00 metros con lote 11; AL OESTE en 22.05 metros con lote 9; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Finca Número 8939, de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

599.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00333/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el METROFINANCIERA S.A. DE C.V., en contra del C. CAMERINO HERNÁNDEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Privada Rivera, número 316, lote 93, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 86838, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$43,333.33 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

600.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01046/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE VENTURA OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 7, manzana 2, de la calle Niza, número 204, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, Segunda Etapa de esta ciudad, 91.00 m2 de terreno y con una superficie de construcción de 62.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 6; AL SURESTE en 14.00 m con lote 9; AL SUROESTE en 6.50 m con calle Retorno Niza; y AL NOROESTE en 14.00 m con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 4583, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ GUADALUPE VENTURA OCHOA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, la cantidad de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al relate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,133.33 (CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

601.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 001682/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. BERTHA MARÍA DE LIRA QUIROZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Maldonado número 413, lote 74, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m con lote 73; AL ESTE en 6.50 m con lote 34; AL SUR en 14.00 m con lote 75; y AL OESTE en 6.50 m con Privada Maldonado.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 112242, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. *BERTHA MARÍA DELIRA QUIROZ(sic)*; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

602.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada de los Olmos número 08, con acceso al domicilio por la calle Paseo de las Palmas lote 35, manzana 11, Fraccionamiento Residencial Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con lote 36; AL SUR: 40.00 metros con calle Paseo de las Palmas; AL ORIENTE: 20.00 con calle Cerrada de los Olmos; y AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 34; y con un valor de \$2,950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

603.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de enero de 2014, dictado en el Expediente Número 1376/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano y casa, ubicado en calle Calidad, número 672, seiscientos setenta y dos de la colonia La Presa I, en esta ciudad actualmente Fraccionamiento Villas del Pedregal II identificado como lote 553, manzana 18, compuesto por una superficie de 135.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.50 siete metros cincuenta centímetros, con calle Calidad; AL SURESTE en 18.00 dieciocho metros con lote 601; AL SUROESTE; en 7.50 metros con lote 611; y AL NOROESTE: en 18.00 m dieciocho metros con lote 552: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 30502, de fecha 15 de diciembre de 2010, municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

604.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01582/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de los C. EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA CENTENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa-habitación.- régimen de propiedad: condominio.- Propietario del inmueble: EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA MORALES.- ubicación del inmueble: calle Mallorca número 201, lote 66, manzana 11, Fraccionamiento Las Haciendas Mallorca, casa 12-B en Altamira, Tamaulipas.- II.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden e interés social; tipo de construcción: casa-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 85%; población: normal; contaminación ambiental: baja, sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: vías secundarias de

bajo flujo vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área posterior concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posterior de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a 100 m., escuelas a 500 m., hospitales o clínicas a más de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- III.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 5.00 m con casa 1; AL SUR: en 5.00 m. con calle Mallorca; AL ESTE: en 14.50 m con casa 65; AL OESTE: en 15.50 m con calle España; área total: 72.50 m²; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: no proporcionado; topografía y configuraciones: de forma regular y sensiblemente plano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habit., misma calle; densidad habitacional: media alta; 200-300 hab./ha; intensidad de construcción: media; servidumbres y/o restricciones: mismas del condominio; consideraciones adicionales: no hay.- IV.- descripción general del predio: uso actual: casa habitación de un piso que consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras y área de servicio; tipo de construcción: T-1: área habitacional, T-2, T-3, T-4; calidad y clasificación de la construcción: número de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 6 años; vida útil remanente: más de 50 años; estado de conservación: regular; calidad del proyecto: funcional; unidades rentables: una sola, V.- elementos de la construcción: A).- obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación; estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram. de conc. armado; muros: de block hueco vibrocopactado de concreto 15 cm. esp.; entresijos: no cuenta; techos: losa reticular aligerada con block ligero de conc. nervaduras de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas; bardas: no hay; B).- revestimiento y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo de cerámica en baño; pisos: cemento pulido; escaleras: rampa de concreto armado común; pintura: vinílica; recubrimientos especiales: no hay; C).- carpintería: puertas: no cuenta; guardarrapas: no hay; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; d) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid., sanitaria: tub. cobre 1/2" en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC de 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de calidad económica; muebles de cocina: no hay E).- inst. eléctricas: oculta en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio; F).- ptas. y ventanas metálicas: ventanera aluminio natural; G.-) vidriera: claro de 3 mm de espesor; H).- cerrajería: marca comercial; I).- fachada: aplanada y pintada; instalaciones especiales: no hay.- propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado identificada como: Finca Número 15593 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha (05) cinco de diciembre del (2012) dos mil doce.- Con un valor comercial de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

605.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 166/2010, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta con el mismo carácter en contra de los CC. JUAN FRANCISCO REYES CORTEZ Y GABRIELA REYES SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en Privada Lobina No. 302-B, casa 2-B de la manzana 2, del Fraccionamiento Miramar VI, C.P. 89540, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de los C.C. JUAN FRANCISCO REYES CORTEZ Y GABRIELA REYES SÁNCHEZ, tipo de construcción: casas habitación y módulos de departamentos de dos niveles de tipo-interés social de mediana calidad, índice de saturación en la zona: 90% población: alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano habitacional, vías importantes de acceso: calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto y terracería; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.15 m con vaco al área común (Privada Lobina); AL SUR en 6.15 m. con vaco al área común; AL ESTE en 9.20 m. con área común; y AL OESTE en 9.20 m con casa 3-B compartiendo con esta la pared que las divide arriba: con azotea abajo: con casa 2-A, superficie total: 53.78 m2, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8,240, Legajo 6-165 de fecha 29 de septiembre del 2004 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE MARZO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 16 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

606.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 186/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS REYES DÍAZ Y MARTINA CRUZ ZARATE ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número 9 del edificio 11 con el número oficial 1109 del Conjunto Habitacional Colinas de Tancol de Tampico, Tamaulipas con superficie de 51.20 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.65 y 1.80 metros con su propia fachada, AL SUR en 9.45 metros con departamento 10, AL ESTE en 3.07 y 3.00 metros con su propia fachada, AL OESTE en 1.37 y 4.70 metros con su propia fachada, AL OESTE en 1.37 y 4.70 metros con su propia fachada, arriba con su propia fachada, abajo con dpto. 5 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 63068, Legajo 1262 de fecha 22 de mayo de 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas actualmente Finca Numero732 de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

607.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00648/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la licenciada María del Carmen Ríos Flores, en contra de ARTURO LÓPEZ MIRANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Manzano número 123, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.20 metros, con calle Manzano, AL SUR.- en 5.20 metros, con lote 24, AL ESTE.- en 15.00 metros, con lote 8, AL OESTE.- en 15.00 metros, con lote 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 3626, Legajo 6-073, de fecha 29 de marzo del 2007, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE para la celebración de la audiencia de remate.- Es dado el presente edicto el día 22 de enero del 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

608.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00075/2010, relativa al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. de C.V., en contra de los C.C. ADRIANA TREVIÑO CHACÓN Y TARQUINO ARIZOCA SANABRIA, ordenó sacar a remate y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fuentes de Ma. Fernanda número 53, del Fraccionamiento "Fuentes del Valle" edificada sobre el lote 53 de la manzana 2, con superficie de terreno de 96.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 20, AL SUR: en 8.00 mts con calle Fuentes de Ma. Fernanda, AL ORIENTE, en 12.00 mts con lote 52, AL PONIENTE, en 12.00 mts con lote 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 392, Volumen 27, de fecha 27 de abril de 1992, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

609.- Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00565/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LEONEL LOZANO GONZÁLEZ, en su carácter apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de BRAULIA RAMOS RUBIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano, del lote 5 cinco de la manzana 6, numero 34 treinta y cuatro del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie total de 220.95 m2 doscientos veinte metros noventa y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 mts con calle Valle de los Molineros, AL SUR, en 9.00 mts con lote número 16 de la manzana 6, AL ORIENTE, con 24.10 mts con lote número 6 de la manzana 6, AL PONIENTE, en 25.10 mts con lote número 4 de la manzana 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público en la Sección I, Número 9422, Legajo 189, en fecha 16 de abril de 1991, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca 92665 a nombre de BRAULIA RAMOS RUBIO.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

759.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, dentro del Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NORMA ZAPATA SOTELLO DE MARTÍNEZ, en contra de CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden a CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

ÚNICO: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia

Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con Clave Catastral: 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de \$3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate.- La postura que servirá de base para el remate de tercera almoneda, sin sujeción a tipo, es la cantidad de \$818,933.33 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores, debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Cuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

760.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1782/2008, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SANTOS MARTÍNEZ SANDOVAL el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 32 de la manzana 7, ubicada en calle Río San Juan, número oficial 218-A del Fraccionamiento San Miguel Nuevo esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 31, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 33, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Río San Juan, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Sección Primera, Número 26883, Legajo 538 y Sección Segunda 11589, Legajo 232, de fecha 19 de agosto de mil novecientos noventa y siete del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

761.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro del mes de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01511/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el instituto de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSALINDA LUNA ACEVEDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 34 (treinta y cuatro) de la calle Avenida Primavera del Condominio Villa Garza, con número oficial 215 (doscientos quince) de la manzana 6 (seis) del Fraccionamiento Villas de Imaq, dicho predio tiene una superficie de construcción de 56.33 (cincuenta y seis metros con treinta y tres centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 42.80 m2 (cuarenta y dos metros ochenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.40 y 4.30 metros con casa 35; AL SUR en 6.40 y 4.30 metros con casa 33; AL ESTE en 4.00 metros con área común; AL OESTE en 4.00 metros con área común.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

762.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 669/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta, promovido por el C. HILARIO BAUTISTA FUENTES, en contra de ARMANDO BARBA LOREDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: Casa habitación ubicado en Calle Matamoros Numero 510, colonia Lucio Blanco en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, identificado como Finca 15062, en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 10.00 metros con lote 5, AL SUR.- en 10.00 metros con lote 7, AL ESTE.- en 30.00 metros con lote 29, AL OESTE.- en 30.00 metros con calle Matamoros.- Valor pericial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).- Inmueble inscrito

en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 15062, en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día veintisiete de enero del año dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

763.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del. Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00223/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de ISRAEL TREVIÑO GARZA Y SAN JUANA MARROQUÍN GARZA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 134 de la calle Industria Textil, del Fraccionamiento Industrial de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, identificado con el lote 5 de la manzana 3, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Industria Textil; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 38; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 04, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 06, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2802 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,649.50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$116,433.00 (CIENTO DIECISIÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,286.60 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad

última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

764.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del. Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00212/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MA. DE LOS ÁNGELES MOLINA BARRÓN, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 134 de la calle Andador C, del Conjunto Habitacional Solidaridad de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, identificado como manzana 4 lote 4, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con Andador C; AL SUR.- en 06.00 metros con Propiedad Privada; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 5, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 3, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 196 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,570.50 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$117,047.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,409.40 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 40/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

765.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00163/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN VENANCIO TREVIÑO E ILIANA ELIZABETH MARROQUÍN GARIBAY, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 162 de la calle Andador B, del Conjunto Habitacional Solidaridad de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, identificado como manzana 3 lote 4, dicho predio tiene una superficie de 133.92 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con Andador B; AL SUR.- en 06.00 metros con Andador C; AL ESTE.- en 22.32 metros con lote 160, y AL OESTE.- en 22.32 metros con lotes 164, 166 y 168, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1095 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,341.75 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$105,561.16 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,112.23 (VEINTIÚN MIL CIENTO DOCE PESOS 23/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fonda Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

766.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00213/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA NELVA BARRERA GONZÁLEZ Y SERGIO GONZÁLEZ TORRES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 323-A planta alta, de la calle Industria de la Transformación, del Fraccionamiento Industrial de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 27 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR.- en 06.00 metros con Industria de la Transformación; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 26, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 28, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2845 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$144,900.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$96,600.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,320.36 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS

VEINTE PESOS 36/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliario para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

767.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de BENITA FLORES SILVA, BERNARDO MONTELONGO GARZA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 144 lote 9 manzana 4 calle Andador C, en el Conjunto Habitacional Solidaridad en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, dicho predio tiene una superficie de 111.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Andador C, AL SUR.- en 06.00 metros con Propiedad Privada, AL ESTE.- en 18.50 metros con lote 10, y AL OESTE.- en 18.50 metros con lote ocho, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I Número 87344, Legajo 1747, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,131.25 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$122,087.50 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,417.50 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad

última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliario para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

768.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00048/2011, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ RAMÍREZ PARRA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ROMERO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado la casa marcada con el número 160, Planta Alta, de la calle Andador B, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad del lote 05, manzana 03, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 133.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Andador B; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Andador C; AL ESTE: en 22.32 metros y colinda con el señor Rene Gutiérrez; y AL OESTE: en 22.32 metros y colinda con lote 162.- Inmueble que los demandados adquirieron mediante el Contrato de Compra Venta del día (24) veinticuatro de septiembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, celebrado con el INFONAVIT, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12,943, Legajo 259, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha de inscripción (27) veintisiete de abril del (1994) mil novecientos noventa y cuatro y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,341.75 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,227.83 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder

participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,445.56 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

769.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00158/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 307-B de la calle Industria Alimenticia, Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 24 de la manzana 8 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 17; AL SUR: en 7.00 metros con calle Industria Alimenticia; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 25; AL OESTE: En 17.00 metros con lote 23.- Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 112337, Legajo 2247, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 19 de junio de 1996, el cual reporta gravamen bajo la Sección Segunda, Número 59753, Legajo 1196, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 19 de junio de 1996. y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

770.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00039/2011, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS GUAJARDO MARTÍNEZ Y SANJUANITA LUNA HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 124-A, de la calle Industria de la Construcción, entre la Carretera a Los Aldamas y calle Industria Electrónica, Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad del lote 47, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda de lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Construcción, AL SUR: en 6.00 metros y colinda con Parque Industrial, AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 46; AL OESTE: en 117.00 metros y colinda con lote 48, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2902 ubicada en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL

CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,515.25 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 25/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,676.83 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,535.36 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

771.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0475/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARIO ALBERTO VELA SANTOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Laguna del Carpintero Número 828, lote 30, manzana 29, Fraccionamiento Los Aztecas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 03; AL SUR en 7.00 metros con calle Laguna del Carpintero; AL ORIENTE: en 18.00 metros con lote 29 y AL PONIENTE en 18.00 metros con lote 31, y con un valor de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

772.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0428/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EDUARDO ANAYA MARTÍNEZ Y CLAUDIA EVANGELINA GONZÁLEZ MARCHAN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Santa Jovita número 626, esquina con calle San Eladio, lote 13, manzana 32, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR PONIENTE: en 17.00 metros con lote 12, AL SUR ORIENTE en 17.52 metros con calle San Eladio; AL NOR ORIENTE: en 10.94 metros con calle Santa Jovita y AL SUR PONIENTE en 6.72 metros con lote 14, y con un valor de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

773.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0579/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN GABRIEL SAN MARTIN VELARDE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Sierra de San José Número 809, lote 29, manzana 05, Fraccionamiento Misión de San Mauricio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Sierra de San José; AL SUR en 6.00 metros con lote 38; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 30 y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 28, y con un valor de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

774.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1542/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por conducto de su apoderado legal C. Lic. Amado Lince Campos en contra de SERGIO ENRIQUE ORTA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Plan de Tuxtepec, número 120, del Fraccionamiento "La Cima 3, Sección 2" edificada sobre el lote 03 de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 02, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 04, AL ESTE, en 7.00 mts con Avenida Independencia, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Plan de Tuxtepec.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado en la Sección I (Primera), Número 1983, Legajo 3-040 de fecha tres de marzo de dos mil ocho; Así como en la Sección II (Segunda) Número 2373, Legajo 3-048 de fecha tres de marzo del dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

775.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 2250/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER., por conducto de su apoderado legal C. Lic. Amado Lince Campos en contra de ALBERTO ARMENGOL GONZÁLEZ ALVARADO Y ZOILA ANDRÍO VALDIVIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Orión, número 21, del Fraccionamiento "Satélite" edificada sobre el lote 11 de la manzana 46, con superficie de terreno de 176.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.01 mts con lote número 10, AL SUR, en 22.16 mts con lote número 12, AL ESTE, en 8.00 mts con lote número 18 y 19, AL OESTE, en 8.00 mts con calle Orión.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2247, Legajo 3-045 de fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro.- Así como en la Sección II (Segunda) Número 1310, Legajo 3-263 de fecha quince de noviembre de dos mil siete de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$397,004.40 (TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 40/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

776.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00568/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Daniel Enrique Zamora Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. MARÍA GENEVEVA CRUZ MAR en contra de SALVADOR RODRÍGUEZ HUTRON Y EUGENIA GUADALUPE ELISEO RABE DELGADO JEREZ se ordenó

sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en la calle D, esquina con calle C, lote 16, manzana D, del Conjunto Habitacional Colinas de Tanco, con una superficie de 93.00 metros cuadrados; del municipio de Tampico, Tamaulipas; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.50 metros con lote 17; AL SUR en 15.50 metros con calle C; AL ESTE en 6.00 metros, con calle D; y AL OESTE en 6.00 metros, con lote 15, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 37695, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de enero de 2014, con un valor de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014), DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 30 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

777.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00132/2007, relativo al Juicio Hipotecario *promovido por (sic)* en contra de FACUNDO CERECEDO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Bahía de Tortugas, número 135, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 57, de la manzana 46, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle Bahía de Tortugas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 56, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5122, Legajo 3-103 de fecha 23 de junio de 2004 y Sección II, Número 3447, Legajo 3-069 de fecha 23 de junio de 2004, con Número de Finca 93324, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

778.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00668/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA MONTOYA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Hermosa número 87 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Hermosa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6294, Legajo 3-126 de fecha 15 de octubre del 2003 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

779.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00946/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS FERNANDO TORRES CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra San Ignacio número 13 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.35 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 23, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 21, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 8, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra San Ignacio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3453, Legajo 3-070 de fecha 07 de mayo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

780.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre de dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 01805/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por OLGA ADELA PÉREZ OLVERA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ILIANA BADILLO OLVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle De Las Palmas, número 35, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 04 de la manzana 12, con superficie de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda número 37, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda número 33, AL SURESTE: en 7.00 metros con área verde, AL NOROESTE: en 7.00 metros con calle Valle de las Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 214, Legajo 3-005 de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87562 de fecha quince de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos de fecha ocho de noviembre de

dos mil doce, mismo que obra en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

781.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de la HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano identificado como lote 15, manzana D, número 491, de la calle General Antonio Canales Molano (antes calle 6 seis), del Fraccionamiento Colinas del Valle de esta ciudad, con superficie de 125.40 m2 y con una superficie de construcción de 68.71 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 ML con lote número 32; AL SUR en 7.60 ML con calle General Antonio Canales Molano; AL ESTE en 16.50 con lote número 14; AL OESTE en 16.50 ML con lote número 16, registrado en la Sección I, Número 473, Legajo 4-010, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 24 de enero de 2006, valuado en la cantidad de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

782.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 14/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona

moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GABRIEL GUMERSINDO CANO GALINDO Y BEATRIZ LERMA GALINDO DE CANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en la calle Bravo entre las calles 6 y 7 de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 118.76 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con Juan Araujo; AL SUR en 9.00 metros con calle Bravo; AL ESTE en 25.14 metros con el señor Antonio Valdez y AL OESTE en 25.14 metros con Beatriz Galindo Viuda de Cano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 1038 con fecha de 26 de noviembre del año 2008, valuado en la cantidad de \$1,141,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

783.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00304/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. Licenciada María Elena García Rodríguez, en contra de la C. MARTHA LETICIA GARCÍA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: departamento 1, número 16-1 del módulo 16 objeto de esta operación, construido sobre el lote número 16 de la manzana 4, ubicado en la calle Privada Ébano del Fraccionamiento Habitacional "Los Robles" en Cd. Madero Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio con una superficie de 68.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.65 mts con departamento 16-2 y 4.00 mts con cubo de luz, AL SUR: en 12.15 mts con departamento 17-2 y 1.50 mts con cubo de escalera; AL ESTE: en 3.50 y 2.50 mts con área común y fachada que ve a la Privada Ébano; AL OESTE: en 3.20 mts con departamento 3-2 y 2.80 mts con cubo de luz; arriba: con departamento 16-3; abajo: con cimentación.- Siendo postura legal la cantidad

\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

784.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 1492/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA RODRÍGUEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Laurel 21 lote 5-B de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados), y de construcción 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con la siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con calle Laurel; AL SUR: en 4.00 m2, con lote 34-A; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 5-C, muro medianero de por medio; AL PONIENTE: en 15.00 metros, con área común.- Siendo postura legal la cantidad \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a

los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

785.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 180/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELDA LILIA GONZÁLEZ INFANTE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: vivienda 3 planta alta del módulo 11, número 129-B, del Condominio Cenzontle, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, comedor, cocina, tres recamaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 59.67 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.50 metros con su propia fachada, 1.20 metros con área común 2 y 7.205 metros con vivienda 4; AL SUR, en 3.00, 2.555 y 5.15 metros con su propia fachada; AL OESTE, en 5.775 y 1.63 metros con su propia fachada; arriba con su propia fachada; abajo con vivienda 1; a dicha vivienda le corresponde un 1.57% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Siendo postura legal la cantidad \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

786.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01038/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R. L. DE C. V., en contra de JORGE ALBERTO AGUILAR RUIZ Y MARIZA YOLANDA MORENO, consistente en.

Casa habitación ubicada en Andador Sierra número 107, vivienda 6, condominio 4, manzana 3, Fracc. Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE: en 6.50 m, con planta baja de casa 5, AL ESTE en 4.00 m, con área privativa misma casa (jardín), AL SUR en 6.50 m, con planta baja de casa número 7, AL ESTE en 4.00 m., con área común al régimen (acceso) Planta Alta: AL NORTE en 6.50 m, con Planta Alta casa 5, AL ESTE en 4.00 m, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL SUR en 6.50, con planta alta casa 7, AL OESTE en 4.00 m con vacío a área común al régimen, indiviso 3,1599%, sup. construcción 54,400 m2, sup. terreno 54,400 m2, identificada como Finca Número 29430 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

787.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 803/2012, promovido por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo y el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMINA TAVERA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano y construcción ubicado en el lote 6 de la manzana 7, en la calle San Luis Número 108 de la colonia Aurora del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. GUILLERMINA TAVERA HERNÁNDEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de interés social, índice de saturación en la zona 100%, población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm.; alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 100 m; escuelas a 500 m, hospitales o clínicas a más de 1.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE: en 6.50 m con área privada de locales comerciales 1 y 2, AL ESTE: en 4.00 m con área privada de la misma casa (jardín); AL SUR: en 6.50 m con planta baja de casa número 4; y AL OESTE: en 4.00 m con área común al régimen (acceso) Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 m con vacío a área privativa de locales comerciales 1 y 2, AL SUR: en 6.50 m con planta alta de casa No 4, AL ESTE: en 4.00 m con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL OESTE: en 4.00 m con vacío a área común al régimen, superficie 54.40 m2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 25976, Legajo 520 de fecha (20) veinte de agosto del año (1997) mil novecientos noventa y siete.- Con un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 17 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

788.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 103/2011, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R por sus propios derechos. y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de HOMERO RODRÍGUEZ ANZALDUA el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 36 de la manzana 27, ubicada en calle Avenida de las Flores, número oficial 190 del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y una construcción sobre el edificada de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lotes 35, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 37, AL ESTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con Avenida de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 144340, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

789.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha dieciséis de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01152/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, continuado por el Lic. Miguel Ángel Carrizales Sánchez, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de BANCO J.P. MORGAN, "SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. ALFREDO MARTÍNEZ CORTÉZ Y MA. EUGENIA GARZA MARROQUÍN, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 15, y de la fracción Oriente del lote 14, manzana 37 B, calle Sierra del Pinabete, número 521 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, en esta ciudad, las cuales forman un solo cuerpo de terreno de superficie total de 191.25 m² (ciento noventa y un punto veinticinco metros cuadrados), y superficie de construcción de 95.56 m² (noventa y cinco metros cincuenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11.25 m (once punto veinticinco metros) con calle lote 10 y fracción del lote 11, AL SUR.- 11.25 m (once punto veinticinco metros), con calle Sierra de Pinabete, AL ORIENTE: en 17.00 m (diecisiete metros), con lote número 16; y AL PONIENTE: en 17.00 m (diecisiete metros), con la Fracción Poniente del mismo lote número 14; y construcción sobre el edificada consistente en la casa habitación marcada con el número 521 de la calle Sierra de Pinabete, del citado fraccionamiento, con superficie de 95.56 m² (noventa y cinco punto cincuenta y seis metros cuadrados).- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 148, Legajo 2-003, de fecha diez de enero del dos mil dos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 134230, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$838,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

790.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha dieciséis de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00131/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, continuado por el Lic. Miguel Ángel Carrizales Sánchez, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado especial de "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de los C.C. MA.

DE JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARTIN ALBERTO HERNÁNDEZ SALAZAR, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 01, y de la fracción Poniente número 2, de la manzana 10-C, ubicada en calle Río Florida, número 501, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, lotes 1 y 2, que forman un solo cuerpo de terreno con superficie total de 184.88 M² (ciento ochenta y cuatro punto ochenta y ocho metros cuadrados), y de construcción una superficie de 95.56 m², (noventa y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.875 ML (diez metros ochocientos setenta y cinco milímetros lineales), con calle Río Florida, AL SUR.- en 10.875 ML (diez metros ochocientos setenta y cinco milímetros lineales), con lote 49 y fracción del lote 48, AL ORIENTE.- en 17.00 ML (diecisiete metros lineales) con la fracción oriente del mismo lote número 2, AL PONIENTE.- en 17.00 ML (diecisiete metros lineales), con calle Río Bravo.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7487, Legajo 2-150, de fecha 28 de octubre del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 127394, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

791.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha dieciséis de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00750/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal, y continuado por el Lic. Miguel Ángel Carrizales Sánchez, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece por sus propios derechos y como apoderado

especial de "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. JOSÉ OTILO ZORRILLA GARCÍA Y ARACELI GUERRA PEÑA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 16, de la manzana 38-D, ubicada en calle Siberia, número 530, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 127.50 m2 (ciento veintisiete metros cincuenta centímetros cuadrados) de terreno y de 95.56 m2, (noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.50 ML (siete metros cincuenta centímetros lineales), con calle de la Siberia, AL SUR.- en 7.50 ML (siete metros cincuenta centímetros lineales), con lote 22 y 23, AL ORIENTE.- en 17.00 ML (diecisiete metros lineales) con lote número 15, AL PONIENTE.- en 17.00 ML (diecisiete metros lineales), con lote 17.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección, Primera, Número 1801, Legajo 2-037, de fecha veinte de marzo de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 133518, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

792.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 428/2011, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R por sus propios derechos. y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de ALBERTO RENE GALVÁN ARCOS Y MAYRA EDITH TORRES SORIA el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno número 2 y de la fracción poniente del lote 3 de la manzana 45, ubicada en calle Loma Baja, número oficial 1002 del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 191.25.m2 (ciento noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados) de terreno y una construcción sobre el edificada de 95.56 m2 (noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.25 M.L. con lote 33 y fracción del lote número 32, AL SUR: en 11.25 M.L. con calle Loma Baja, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con fracción Oriente del lote 3, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 144339, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

793.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01001/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. ROSA ELENA HINOJOSA CORTINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Trébol número 267, lote 45, manzana 62, Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 2105, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para

poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

794.- Febrero 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00501/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de EDUARDO DUARTE CASTILLO Y VELI GÓMEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Andador 23, número 59, lote 5%, manzana 162, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros; AL SUR: 17.00 metros con lote 56; AL ESTE 6.00 metros con andador 23; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 18; y con un valor de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

795.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil

catorce, dictado en el Expediente Número 00822/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de RAÚL GÓMEZ SENA Y JUANITA ELVIA ESQUIVEL VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Miguel López, número 15, lote 30, manzana 47, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 31; AL SUR 17.00 metros con lote 29; AL ESTE 6:00 metros con calle Miguel López; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 14; y con un valor de \$ 267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

796.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00038/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de JOSÉ BLAS GÓMEZ REYES Y PRISCILA OJEDA MARÍA ALYA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Viena, número 2224, lote 58, manzana 4, Fraccionamiento Villas de La Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 metros con lote 5; AL SUR: 17.50 metros con 57; AL ESTE: 6.00 metros con calle Prolongación; y AL OESTE: 6.00 metros con lote número 4; y con un valor de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose

como fecha para el remate CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

797.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de enero de dos mil catorce, dictado en autos del Expediente Número 00655/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, y continuado por la Lic. Samanta Del Ángel Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANTONIO MONTES GALVÁN Y NANCY CELINA GÁMEZ PEÑA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en Privada Colombia 125, colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 61.08 m2 (sesenta y uno punto cero ocho metros cuadrados) y de terreno 53.86 m2 (cincuenta y tres punto ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.20 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 127; AL SUR, en 16.20 metros con área común; AL ESTE, en 3.325 metros con terreno de la vivienda 126; AL OESTE, en 3.325 metros con Privada Colombia.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3407, Legajo 6-069, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha trece de mayo de dos mil dos, el valor pericial fijado es la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

798.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00053/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE CASANOVA ABREGO, denunciado por la C. LETICIA FLORES CASANOVA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y

en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

799.- Febrero 18 y 27.-1v2.

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública Número 28.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Suscrito Licenciado Juan José Jiménez Herrera, Notario Público Número 28 y del Patrimonio Inmueble Federal con domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz 204-B Norte Zona Centro, Tampico, Tamaulipas.

Da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 3250, del Volumen 75, del día tres de enero de dos mil trece, la C. MYRIAM ROBLES ALVARADO, en su carácter de Única Heredera y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del C. RUBÉN ALVARADO, exhibió la partida de defunción del autor de la sucesión, el Primer Testimonio del Testamento Publico Abierto contenido en la Escritura Publica Número 2145, del Volumen XLVIII, de fecha dieciséis de octubre de dos mil siete, pasado Ante la Fe del Suscrito Notario, mismo que fue declarado Formal Judicialmente Válido según resolución de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, dictada en los autos del Expediente Número 110/2012, radicado ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

Lo anterior se da a conocer por medio de DOS PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la Zona Conurbada.

Notario Público Número 28 y del Patrimonio Inmueble Federal, JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERRERA.- Rúbrica.

800.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de enero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ALMAGUER MATA, denunciado por ROSALBA ALANÍS LIMÓN.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

801.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01456/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRENIA LÓPEZ COMPEAN, denunciado por la C. MARÍA LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
802.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de enero del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONSUELO CASTILLO MOCTEZUMA, bajo el Número 00051/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

803.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil catorce, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUCIANO SIERRA FLORES, en el Expediente Número 00790/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de enero de dos mil catorce (2014).- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de

Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

804.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 659/2013, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ROSA GLORIA, RENATO LEONEL, FILOMENO y MAXIMILIANO de apellidos MADRIGAL GARZA, promovido por ROSALINDA GUZMÁN MADRIGAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

805.- Febrero 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ANALY DE LA TORRE HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) Trece de Julio del 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR HUGO CASTILLO TESILLOS, en contra de la C. ANALY DE LA TORRE HERNÁNDEZ y mediante auto de fecha 09 de mayo del 2013, emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide la presente a los (10) diez días del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece.-DOY FE.

El C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

806.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha treinta de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 00057/2013, promovido por los Ciudadanos JAVIER ELÍAS GONZÁLEZ Y ESTHELA KLADIS GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ, demandando en la Vía Sumaria Civil, sobre la Cancelación y Prescripción de la Acción Hipotecaria de los Contratos señalados en los incisos A), B), C) Y D), mismos que se tienen por reproducidos como si se insertaran a la letra en obvio de innecesarias repeticiones en contra de la Institución Auxiliar de Crédito denominada Banco de Crédito Rural del Noreste S.N.C. con domicilio en Avenida General y Zaragoza 107-A de ciudad Anáhuac, Nuevo León; y en contra del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Boulevard Hidalgo y Calle Pino Suárez sin número, colonia del Valle en Reynosa, Tamaulipas; con las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitadas por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, córrase traslado a la demandada institución Auxiliar de Crédito denominada Banco de Crédito Rural del Noreste S.N.C. con domicilio en Avenida General y Zaragoza 107-A de ciudad Anáhuac Nuevo León; y en contra del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Boulevard Hidalgo y calle Pino Suárez sin número, colonia del Valle en Reynosa, Tamaulipas, y que tomando en consideración que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios del caso, gírese atento exhorto a los Jueces de Primera Instancia Civiles competentes en turno, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva llevar a cabo respectivamente, el emplazamiento de los demandados, y con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días concediéndosele un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, previniéndose a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado; así mismo por auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece, se ordenó expedir el presente edicto para emplazar a la Institución de crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. de la demanda demerito.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndose para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a trece de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

807.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JESÚS ISAAC RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de enero de 2014, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 202/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través de su apoderado Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de JESÚS ISAAC RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública 4025, Volumen 283, de fecha 30 de enero del 2008, ante la Fe del Licenciado Vicente Leal Rosales, Adscrito a la Notaría Número 156, por licencia concedida a su titular Licenciado Joaquín Arnulfo Roche Cisneros, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas entre su representada y la demandada, de conformidad con la cláusula Décima Segunda.

b).- El pago de la cantidad de \$397,123.63 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 63/100 M.N.) por concepto de suerte principal, según se acredita con la certificación contable del estado de cuenta, de los hoy demandados, expedida por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por la institución que representa, mismo que se anexa;

c).- El pago de la cantidad de \$33,305.34 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N.) por concepto de intereses vencidos, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.

d).- El pago de la cantidad de \$5,777.86 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones No Pagadas, según el estado de cuenta, el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.

e).- El pago de la cantidad de \$558.40 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza no pagados, según el estado de cuenta, el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.

f).- El pago de la cantidad de \$89.34 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuara en liquidación de sentencia correspondiente.

g).- El pago de la cantidad de \$49,958.03 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

808.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OLGA BANDA ESCAMILLA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de agosto del dos mil trece, radicó el Expediente Número 00845/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Nava Hernández apoderado legal de SCRSP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLGA BANDA ESCAMILLA por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

809.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. NORMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y
FRANCISCO GARCÍA MEDINA
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00223/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona

moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Usted, ordenó expedir de nueva cuenta el presente edicto para emplazar a usted la demanda de mérito haciéndole saber que se reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (27) veintisiete de octubre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió, como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (31) treinta y uno de mayo del (2011) dos mil once, expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, donde consta que los ahora demandados C.C. NORMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FRANCISCO GARCÍA MEDINA ha omitido cubrirlos.

B).- Mediante la Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$218,223.60 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 60/100 M.N. que equivale a 120 Salarios Mínimos Mensuales vigentes en el Distrito Federal al día (31) treinta y uno de mayo del (2011) dos mil once.

C).- El pago de intereses moratorias ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorias vencidos al \$199,827.35 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N.) equivalente a 109.884 Salarios Mínimos Mensuales vigente en el Distrito Federal, y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento Anual de conformidad con lo establecido en la fracción 111; del Capítulo de Estipulaciones, Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región; debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se hará por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a diez de diciembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

810.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JAVIER BRANDY MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por RUBÍ RICO TURRUBIATES, en contra de JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une bajo el régimen de sociedad conyugal, con fecha de registro el día 21 de enero del 2002, Acta Número 11, lugar ciudad Mante Tamaulipas, Oficialía Segunda, Libro Primero, acompañando copia certificada de dicha acta como anexo número uno al presente escrito."

"B).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio, solo en caso de oposición."

Por auto de fecha ocho de enero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de enero de dos mil catorce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

811.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ ELÍAS LÓPEZ GARCÍA.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de Enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00122/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 17 de enero de 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

812.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSUÉ IVÁN PEDRAZA AGUAYO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Ejercicio de la Patria Potestad, promovido por MA. ISABEL TOVAR QUIÑONES Y RODOLFO HERNÁNDEZ PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las prestaciones que enseguida se transcriben:

Primero.- El ejercicio de la Patria Potestad sobre nuestra menor nieta VANESSA ISABEL PEDRAZA HERNÁNDEZ.

Segundo.- La custodia definitiva de nuestra menor nieta VANESSA ISABEL PEDRAZA HERNÁNDEZ.

Tercero.- La Perdida de la Patria Potestad de nuestra menor nieta VANESSA ISABEL PEDRAZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

813.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

FABIOLA PATRICIA TINAJERO ROMO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01150/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MEDINA, en contra de FABIOLA PATRICIA TINAJERO ROMO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (11) once días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MEDINA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01150/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil del Divorcio Necesario, en contra de la señora FABIOLA PATRICIA TINAJERO ROMO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.-

No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde tiene el domicilio", manifestando dicho promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Albino Hernández No. 79 entre Avenida del Saber y Ruiz Cortines del Fraccionamiento Infonavit Los Ébanos, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C.C. Representantes Legales de la Comisión Federal de Electricidad, Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Instituto Federal Electoral (IFE), Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y del Instituto Mexicano del Seguro Social, de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informen a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de FABIOLA PATRICIA TINAJERO ROMO, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad de resolver lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el despacho jurídico ubicado en calle Guatemala No. 712 entre Avenida Lauro Villar y Santos Degollado de esta ciudad, C. P. 87360, autorizando para tal efecto en términos del artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas, a los C.C. Licenciados Genaro Martínez Aguilar, Luis Hervey Villarreal García y María Ana Lia Zavala Lara.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, y que actúa con Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, (03) tres días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MEDINA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que de la constancia levantada por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado, Lic. Gwalquidia Ramírez Muñiz, se desprende que no fue posible hacer el emplazamiento a la demandada, la C. FABIOLA PATRICIA TINAJERO ROMO, en el domicilio que informara el C. Profr. Rigoberto Salas Padilla Vocal del Registro Federal de Electores en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, mediante Oficio 0847/2013, de fecha diez de octubre del año en curso, es por lo que en consecuencia y a fin de que se complemente el auto de radicación de fecha once de septiembre del mismo año, dictado en este Juicio, emplácese la C. FABIOLA PATRICIA TINAJERO ROMO por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en

esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a esta que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66, 67 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Licenciada Ofelia de la Cruz Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

814.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LORENZO FLORES RINCÓN.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, se hace saber que en el 00170/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LORENZO FLORES RINCÓN, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a (05) cinco días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio notarial que exhibe, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. LORENZO FLORES RINCÓN, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Faisán Privada número 223, entre las calles Quetzal y Albatros Poniente del Fraccionamiento Santa Elena en Altamira, Tamaulipas C.P. 89603 de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00170/2013.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado

para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a los demandados con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda enablada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 colonia Moctezuma, en Tampico, Tamaulipas, entre las calles Oriental y Central, C.P. 89177, se le tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones, así como para tener acceso al expediente, a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (11) once días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro del Expediente 170/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. LORENZO FLORES RINCÓN no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, Emplácese al C. LORENZO FLORES RINCÓN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 10 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

815.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EMILIA ALVISO ACOSTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil ocho, se radico el Expediente Número 709/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido el C.P. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en contra de los C.C. DIEGO VALLE ALVISO Y EMILIA ALVISO ACOSTA a quienes les reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal, B).- El pago de los Intereses pactados en el contrato base de la acción e intereses moratorios causados y los que se sigan causando hasta que se complete la sentencia que recaiga en el presente Juicio en razón del 8% (ocho por ciento mensual), C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y mediante auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. EMILIA ALVISO ACOSTA que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a diecisiete de enero del dos mil catorce. DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

816.- Febrero 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 25/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, en contra de JUANA MARTÍNEZ TERÁN, consistente en:

Bien inmueble ubicado en; calle Pedro J. Méndez, esquina con Allende número 411, de la colonia Primero de Mayo, en ciudad Madero, Tamaulipas, y C.P. 89450; con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 186.96 metros cuadrados, AL NORTE en: 10.80 m, con calle Pedro J. Méndez, AL SUR en 11.70 metros con propiedad de Sara Martínez Rendón; AL ESTE, en 15.70 metros con propiedad de Jesús Nájera; y AL OESTE, en 17.55 con calle Allende, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 32, Legajo, 1247, de fecha 16 de junio de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con número de Finca 26419, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deben ser en días naturales.- fijándose como fecha para la celebración de remate el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Lo anterior es dada a los 28 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

817.- Febrero 18, 20 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de enero del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00001/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por MELITÓN AGUILAR MARTÍNEZ, J. AURELIO LÓPEZ GUILLÉN, JUAN MARTIN MARTÍNEZ ÁLVAREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rustico compuesto de 444-28-17.64 has, localizado en el municipio de Tula Tamaulipas, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1.621.95 mts, con área parcelada zona 1, área parcelada zona 2, del Ejido Caudillo del Sur, municipio de Tula Tamaulipas y Callejón, AL SUR en 1.169.77 mts, con área parcelada zona número 2 del Ejido Caudillo del Sur municipio de Tula Tamaulipas, Enrique García Nava y Santiago Aguilar Martínez,

AL ESTE en 5.231.04 mts con Camino Real a Tula Cd. del Maíz S.L.P, Área Parcelada Zona 2 del Ejido Caudillo del Sur municipio de Tula Tamaulipas, AL OESTE en 5.134.57 mts con Asequia, Fidel Hernández, J. Ramiro Castillo A., Jacinto García, José Nava, Venustiano Astello y José Lara.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de este municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 23 de enero de 2014.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

818.- Febrero 18, 27 y Marzo 11.-1v3.

SOMA GRUPO ADUANAL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 17 DE OCTUBRE DEL 2011
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	
Disponible	
Caja	<u>2,510.00</u>
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Total Pasivo	<u>488,264.00</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000.00
Resultado del Ejercicio	<u>-535,754.00</u>
Total Capital	<u>2,510.00</u>

En cumplimiento y para los efectos legales del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance de liquidación.- Este Balance General, los papeles y libros de sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que dé lugar.

H. Matamoros, Tamaulipas 17/10/2011.- Liquidador, ORLANDO EDER GARZA MÉNDEZ.- Rúbrica.

819.- Febrero 18, 27 y Marzo 11.-1v3.

**Balance General de Liquidación
QPN Tamaulipas, S.A. de C.V.
Posición Financiera, Balance General al 30/Nov/2013**

			Hoja 1 04/Dic/2013	
<i>ACTIVO</i>			<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO</i>			<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>			<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	0.00		<i>Total PASIVO CIRCULANTE</i>	0.00
			<i>PASIVO FIJO</i>	
			<i>Total PASIVO FIJO</i>	0.00
<i>ACTIVO FIJO</i>				
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	0.00		<i>Total PASIVO</i>	0.00
			SUMA DEL PASIVO	0.00
			CAPITAL	
			CAPITAL SOCIAL	50,000.00
<i>Total ACTIVO</i>	0.00		APORTACION FUTUROS ALIMENTOS CAPITAL	5,673,450.00
			RESERVA LEGAL	28,077.00
			RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-9,067,494.47
			Utilidad o Pérdida del Ejercicio	3,315,967.47
			SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

ATENTAMENTE

Liquidador, C.P. MAURICIO ARCQ GUZMÁN.- Rúbrica.

PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

A nuestros Proveedores y Acreedores:

Se les informa que con fecha 15 de Abril de 2013, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la empresa PLANTAGRO, S.A. DE C.V. en el domicilio social que esta ocupa en Carretera Tampico Mante No. 2103-A de la Colonia Del Bosque, C.P. 89318 en Tampico, Tamaulipas.- En la que se acordó una disminución de Capital de \$8,704,980.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) cuyo titular es la empresa AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V., dichas acciones le serán pagadas al referido accionista a un valor de \$ 1.00 (UN PESO) moneda nacional, cada una.

Lo que se publica en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas, incluyendo los Estados Financieros al 31 de marzo de 2013 que sirvieron de base para la citada reducción de capital.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas a 17 de Diciembre de 2013.- Director General y apoderado legal de PLANTAGRO, S.A. DE C.V.,
ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.

PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013

CUENTAS	SUBTOTAL	TOTAL
VENTAS NETAS	36,469,744	
OTROS INGRESOS	-	
TOTAL DE INGRESOS		36,469,744
COSTO DE VENTAS		<u>28,879,074</u>
UTILIDAD BRUTA		7,590,670
GASTOS DE OPERACIÓN	2,046,783	
GASTOS POR DEPRECIACIÓN	57,054	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>1,194,100</u>	
TOTAL DE GASTOS		<u>3,297,936</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN		4,292,733
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		- 93,741
OTROS GASTOS	- 144,801	
OTROS PRODUCTOS	<u>51,060</u>	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		- 482,158
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,201,148	
GASTOS FINANCIEROS	- 1,832,541	
PERDIDA CAMBIARIA	- 1,194,083	
UTILIDAD CAMBIARIA	<u>1,343,318</u>	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>3,716,834</u>

Autorizó.- Representante Legal, ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.- Elaboró.- Gerente Administrativo, LCP ELISEO CABRERA DÍAZ.- Rúbrica.

PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	
CAJA	20,597	PROVEEDORES	69,493,379
BANCOS	12,635,548	PROVISIÓN DE COMPRAS	755,351
INVERSIONES EN VALORES	16,852	PRESTAMOS BANCARIOS	48,235,566
CLIENTES	98,065,765	ANTICIPOS VARIOS	29,882
DEUDORES DIVERSOS	2,065,730	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	283,001
IVA POR ACREDITAR	10,514,552	IVA TRASLADADO	445,836
IMPUESTOS A FAVOR	4,869,164	TOTAL PASIVO DE CORTO PLAZO	119,243,015
ALMACÉN	70,397,380		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	198,585,588	PASIVO DE LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO		PROVEEDORES LP	38,633,933
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,390,591	TOTAL PASIVO DE LARGO PLAZO	38,633,933
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	326,620		
EQUIPO DE COMPUTO	41,006	TOTAL PASIVO	157,876,949
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,508		
EDIFICIOS Y TERRENOS	340,861	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	- 3,338,545	CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	17,409,960
TOTAL ACTIVO FIJO	764,040	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,113,485
ACTIVO DIFERIDO		UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3,716,834
GASTOS DE INSTALACIÓN	765,210	TOTAL CAPITAL CONTABLE	78,240,280
PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	392,869		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	30,818		
AMORTIZACIÓN DE GASTOS	35,578,703		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	36,767,600		
TOTAL ACTIVO	236,117,228	TOTAL PASIVO + CAPITAL	236,117,228

Autorizó.- Representante Legal, ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.- Elaboró.- Gerente Administrativo, LCP ELISEO CABRERA DÍAZ.- Rúbrica.